

Fecha: 7 de mayo de 2020

Memo DDSD #15 Respuesta COVID-19



DE: Jason Cornwell, Subsecretario Interino DOH

Para: Todos los Proveedores y Partes Interesadas de la Exención

DDSD:

Mientras luchamos con la pandemia COVID-19, me gustaría comunicar los planes de respuesta más recientes que impactan a los recipientes de las Exenciones, DD, Mi Vía, y Medicamento Frágiles y Partes Interesadas:

1. Las pruebas de diagnóstico para COVID-19 para los individuos recibiendo servicios de la Exención DD, Mi Vía y SGF hasta el 7 de mayo de 2020:

	Total de Pruebas	Pruebas Positivas	Muertes Relacionadas con COVID-19
Exención DD	87	8	3
Exención Mi Vía	1	1	0
Fondos Generales Estatales	0	0	0
Totales	88	9	3

2. La Secretaria del Departamento de Salud Kathyleen Kunkel enmendó la orden estatal de emergencia a la salud pública, clarificando algunos pasos que los comercios tienen que tomar para poder operar.

- Comenzando el miércoles, 6 de mayo, todos los colmados y espacios grandes (aquellos mayores de 50,000 pies cuadrados) y todos los restaurantes operando con servicio de aceras y de entrega, se les requerirá que aseguren que todos sus empleados tienen al menos cubiertas faciales de tela.
- Todos los empleados tienen que usar las cubiertas faciales en el lugar de trabajo, en todo momento, cuando estén en presencia de otros.
- Comenzando el lunes, 11 de mayo, todos los comercios esenciales de cualquier tamaño, operando bajo la orden de salud pública tienen que cumplir con los requerimientos de cubiertas faciales.
- Se les recomienda encarecidamente a todos los empleadores que adquieran cubiertas faciales para todos sus empleados en la siguiente semana, en preparación para la potencial Fase Uno de reapertura a mediados de mayo. De lo contrario, ellos no podrán operar en cumplimiento con los requerimientos estatales.
- A los minoristas no se les pedirá que ofrezcan cubiertas faciales para los clientes, pero se les exhorta a que pongan avisos exhortándole a los clientes a que usen sus propias cubiertas faciales. Bajo su propia discreción, los detallistas le pueden

DEVELOPMENTAL DISABILITIES SUPPORTS DIVISION

5301 Central Avenue NE, Suite 1700 • Albuquerque, New Mexico • 87108
(505) 841-5500 • FAX: (505) 841-5546 • www.nmhealth.org



- requerir a los clientes a que usen mascarillas.
- También, adjunto a este memorando hay un listado de prácticas Seguras COVID para todos los empleadores.
3. Adjunto hay un documento Hágalo Usted Mismo (DIY) acerca de cómo hacer, usar y limpiar coberturas faciales de tela. Como un recurso adicional, por favor vaya a el enlace CDC relacionado a cómo utilizar correctamente las coberturas faciales de tela [file:///C:/Users/scott.doan/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/Content.Outlook/BAR/ZNMH/Use%20Cloth%20Face%20Coverings%20to%20Help%20Slow%20Spread%20%20CDC%200\(002\).html](file:///C:/Users/scott.doan/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/Content.Outlook/BAR/ZNMH/Use%20Cloth%20Face%20Coverings%20to%20Help%20Slow%20Spread%20%20CDC%200(002).html)
 4. Por favor vea el documento adjunto notificación a la Junta de Farmacéuticos relacionado el horario de visitación durante la emergencia a la salud COVID-19. La notificación original fue emitida el 16 de marzo de 2020; la misma fue extendida el 8 de abril de 2020.
 5. Los siguientes son puntos adicionales de clarificación relacionados con la aprobación del Apéndice K para Tecnología Asistida y el proceso de Autorización Previa.
 - La Expansión de Tecnología Asistida (AT) en el Apéndice K debido a las necesidades de tele salud por COVID-19 solamente aplica el programa de Exención DD.
 - El Departamento de Servicios Humanos y el Departamento de Salud han determinado que el proceso actual de autorización previa es adecuado y que suspendiendo los requerimientos no es necesario o eficiente en estos momentos. **Por lo tanto, la autorización previa permanece como un requerimiento para que los proveedores facturen por los servicios.** Los proveedores serán notificados de cualquier actualización en los requerimientos para autorización previa relacionada con el Apéndice K de la Preparación y Respuesta a Emergencias.
 - Cuando un proveedor factura el pago por retención, ellos facturan usando el proceso y código normal. El 80% será calculado y ajustado por el proveedor. El proveedor entrará el índice de retención calculado en la reclamación (DDW, MFW), o el la Solicitud para Pago (RFP)/Hoja de Horas Trabajadas (empleados/vendedores bajo Mi Vía).
 6. Por favor vea el memorando adjunto del Departamento de Servicios Humanos, Departamento de salud y el Departamento de Envejecientes y Servicios a Largo Plazo relacionado con el Acta de Repuesta al Coronavirus Familias Primero (FFCRA); Cobertura para Pruebas de Diagnóstico de COVID-10 para Pacientes Sin Seguro. El propósito de este suplemente es ofrecer información y guías sobre facturación y reembolsos para los proveedores del cuidado de la salud que están haciendo pruebas o servicios relacionados con COVID-19 a pacientes sin seguro. De acuerdo con el Suplemento Especial COVID-19 #2: Cobertura Medicaid para Pruebas COVID-19 para Todos los No Asegurados, el cargar el costo compartido de las pruebas de diagnóstico y servicios relacionados no es permitida para los pacientes de Nuevo México. Ningún seguro médico en Nuevo México puede cobrarle copagos, deducibles o seguro alternativo al paciente por servicios de pruebas de diagnóstico para COVID-19; y ningún lugar de pruebas o laboratorio puede facturar a pacientes en Nuevo México por cualquier porción del costo de pruebas para COVID-19.

7. Adjunto una guía adicional de DDS en reportar eventos COVID-19 usando los Reportes de Eventos Generales (GER) en Therap. Si usted tiene preguntas relacionadas con este memo, por favor contacte a Kathy Baker, Administradora Therap en el Estado, en kathy.baker@state.nm.us.
8. Sitio Web de Recursos: <https://nmhealth.org/about/ddsd/diro/ddcv/>
9. ¿Me debo hacer las pruebas de diagnóstico? <https://cv.nmhealth.org/should-i-get-tested/>
10. Portal de Pruebas: <https://cvresults.nmhealth.org/>
11. Página del Portal HSD: <https://nmmedicaid.portal.conduent.com/static/covid.htm>
12. Línea de Apoyo de Nuevo México para los Trabajadores del Cuidado de la Salud y de Primera Línea **1-855-507-5509**



Por último, si las partes interesadas tienen preguntas específicas, preocupaciones y/o escenarios, contacte a su Director Regional. La situación COVID-19 es fluida y evolucionará, guías adicionales serán ofrecidas cuando sean determinadas.